

publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio.

La Unión a 17 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorquí

2138 Tasas por la realización de la actividad de expedición de documentos administrativo y por la recogida de basuras.

El Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas el día 10 de diciembre de 2002 y 9 de enero de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas siguientes:

Tasas:

- Por la realización de la actividad de expedición de documentos administrativos.

- Por la recogida de basuras.

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lorquí, 10 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

2135 Anuncio de concurso.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete de febrero actual, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de pólizas de seguros que

regirán el concurso, por procedimiento abierto, de diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos siguientes: Todo riesgo de daños materiales, Responsabilidad Civil Patrimonial, Colectivo de Accidentes para sus miembros, Colectivo de vida y accidentes del personal dependiente, Automóviles, Vida y accidentes de los miembros de protección civil, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio

c) Numero de expediente: 1/ 2003.

2.-Objeto del contrato.

Descripción del Objeto:

El Objeto del presente contrato es la suscripción de diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos en los Lotes relacionados a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el presente pliego de prescripciones técnicas:

Lote I: Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos.

Lote II: Daños Materiales del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón y de los Organismos Autónomos.

Lote III: Colectivo de Accidentes de los miembros de la Corporación del Ilmo Ayuntamiento de Mazarrón.

Lote IV: Colectivo de vida y Accidentes del Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón y de sus Organismos Autónomos.

Lote V: Colectivo de Accidentes de los miembros de Protección Civil del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Lote VI: Flota de Automóviles del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón y de los Organismos Autónomos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.-Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 2.409,36 Euros

En el caso de resultar adjudicatarios deberán presentar fianza definitiva equivalente al 4% del precio de la adquisición.

6.-Obtención de documentación información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón
- b) Domicilio: c/ Del Pino,
- c) Localidad y código postal: Mazarrón – 30870
- d) Teléfono: 968 590119
- e) Fax: 9680591576
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizara el octavo día natural, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al negociado de Patrimonio mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de

estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas particulares.

- c) Lugar de presentación :

1.^a- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón, de ocho a quince horas, todos los días excepto sábado, que será de nueve a trece horas.

2.^a- Domicilio: C/ del Pino

3.^a- Localidad y código postal: Mazarrón 30870

8.-Apertura de Ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón
- b) Domicilio: c/ Del Pino
- c) Localidad: Mazarrón
- d) Fecha: El quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.
- e) Hora: a las 12 horas

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Mazarrón a 12 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Mazarrón**2133 Proyecto de compensación (reparcelación) del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar.**

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2003, aprobó inicialmente el proyecto de compensación (reparcelación) del Polígono 2 del Plan Parcial Elcomar; tramitado a instancia de Club

Mazarrón Costa Cálida, S.A. y redactado por el Arquitecto don Francisco Núñez Águila.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento; y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Mazarrón, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia**1879 Aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los Centros de Estancias Diurnas.**

Con fecha 30 de enero de 2003, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los Centros de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza se somete a Información Pública y Audiencia a los Interesados por plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el que podrán presentarse reclamaciones y sugerencias. El texto de la Ordenanza queda depositado en las dependencias administrativas de la Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad, sitas en la Plaza Beato Andrés Hibernón, n.º 6, 2.ª planta, de esta capital.

En el caso de que en el plazo indicado no se presentase reclamación o sugerencia alguna al texto inicialmente aprobado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación.

Murcia, 31 de enero de 2003.—El Alcalde.

Murcia**2131 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución II del P.P. residencial de Monteagudo. (Gestión de compensación: 0077GC02)**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 24 de enero de 2003, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de